

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO NIT. 801001440-8		Código: ES – PL – FO - 026
			Versión: 1
			Fecha de elaboración: 05/11/2020
			Fecha de revisión:
			Página: Página 1 de 2
Nombre del Documento:	Formato institucional	Unidad Administrativa:	Subgerencia de planificación institucional

**RESOLUCIÓN No. 116
DEL 05 DE ABRIL DE 2021**

" POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA DE RED SALUD ARMENIA E.S.E."

El Gerente de Red Salud Armenia E.S.E., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 20 del Acuerdo N° 016 de 1998 "Por medio del cual se crea Red Salud Armenia Empresa Social del Estado E.S.E." y el art. 30 del Acuerdo N° 06 del 24 de junio de 2010 "Por medio del cual se adoptan los nuevos estatutos de Red Salud Armenia E.S.E. y,

CONSIDERANDO

Que Red Salud Armenia E.S.E, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por la Corporación Concejo Municipal de Armenia Q., sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la ley 100 de 1.993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2.007 y 1438 de 2.011 modificada por el decreto 2106 de 2.019.

Que para el reconocimiento ante la sociedad de sus funciones institucionales, Red Salud Armenia E.S.E día tras día, realiza actividades misionales que le han permitido ganar espacios de credibilidad y confianza en la región posicionándose como una red que brinda servicios de salud humanizados y de calidad para los Armenios.

Que este proceso ha estado de la mano con la modificación progresiva de su imagen y lema institucional, distinguiéndose las frases "Unidos para cuidar su salud" y la actual que se distingue como "La Red que cuida de ti"; frases que representan muy bien la misión y principios orientadores de la entidad, generando fácil recordación entre los ciudadanos y demás entidades del Estado.

Que el principio orientador "Mejoramiento continuo" obliga a Red Salud Armenia E.S.E. ir a la vanguardia en la prestación de servicios de salud, estando ligado a la evolución de su imagen institucional, haciéndose necesario el diseño, implementación de mecanismos para la conservación de la identidad visual de la entidad y el adecuado manejo de la misma, por medio de la adopción del Manual de Identidad Corporativa de Red Salud Armenia E.S.E, con criterios de Planimetría, Colorimetría y Usos no correctos.

Que este manual, trae consigo generosos cambios para el logo y lema institucional de Red Salud Armenia E.S.E, donde, la evolución de estos elementos, toman gran relevancia por encontrarse acordes con la imagen actual del Municipio de Armenia, guardando armonía con lo dispuesto por Acuerdo 016 de 1.998, que indica que Red Salud Armenia E.S.E. es una entidad descentralizada del orden municipal.

Que el pasado 05 de marzo la Fundación "CONSTRUYENDONOS" hizo entrega formal, mediante la donación del nuevo Manual de imagen Corporativa.

Que el día 16 de marzo del presente año, la Alcaldía de Armenia a través de la oficina de comunicaciones, viabilizó el uso de los colores e imágenes del logo institucional de la actual administración.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptase el Manual de Imagen Corporativa de Red Salud Armenia E.S.E, el cual contiene las características Planimétricas, de Colorimetría y Usos correctos e incorrectos de la imagotipo de la entidad, indicando de igual manera la tipografía y marginación que se debe tener en



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDÍO
NIT. 801001440-8**

Código: ES – PL – FO - 026
Versión: 1
Fecha de elaboración: 05/11/2020
Fecha de revisión:
Página: Página 2 de 2

Nombre del Documento:	Formato institucional	Unidad Administrativa:	Subgerencia de planificación institucional
------------------------------	-----------------------	-------------------------------	--

**RESOLUCIÓN No. 116
DEL 05 DE ABRIL DE 2021**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA DE RED SALUD ARMENIA E.S.E."

cuenta, para la producción de textos y/o documentos que se emitan en todas las dependencias de la ESE, de conformidad con las reglas incorporadas en el referido manual.

PARÁGRAFO: La utilización de la imago tipo, será obligatoria a partir del 01 de mayo de 2021 en las comunicaciones externas e internas, sin embargo se exceptuará el material que haya sido reproducido con el anterior logo o las existencias que en materia de papelería con membrete tenga la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese a la oficina de planeación, la codificación del manual que se adopta, atendiendo los criterios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

ARTICULO TERCERO: Comuníquese la presente resolución a todos los funcionarios y contratistas de la entidad, para que una vez agotadas las existencias de que trata el párrafo del artículo primero, todos los textos producidos, tengan las características descritas en el manual de imagen corporativa de Red Salud Armenia E.S.E.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los cinco (05) días del mes de abril de 2021.

**JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
Gerente Red Salud Armenia E.S.E.**

Proyectó y Elaboró:	Javier Mauricio Arias Jurado – Abogado contratista	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Jheyson Alberto Jaramillo Valencia – Asesor Jurídico	
Revisó:	Gloria Viviana Valencia Echeverry – Planeación	
Revisó:	Diana Lucia Giraldo González - Comunicaciones	
Revisó y aprobó:	Luis Fernando Jiménez Gómez – Subgerente de Planificación Institucional	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.